



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0006-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0006-2025-CU-UNALM. - La Molina, 09 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente (CED)”*; Que, el artículo 469 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director del departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al Consejo de Facultad, previo informe de la CED”*; Que, mediante Resolución FIA N.º 351-24, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Facultad de Ingeniería Agrícola proponen al Consejo Universitario la renovación de contrato del Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua, en el nivel DC-A1, en el Departamento Académico de Mecanización y Energía, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025; Que, mediante Informe N.º 011-2025-CD-UNALM, de fecha 07 de enero de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 351-24/FIA de la Facultad de Ingeniería Agrícola, referente a la renovación de contrato del Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua, en la categoría DC-A1 (32 horas semanales), del Departamento Académico de Mecanización y Energía, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2025; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Ratificar la Resolución FIA N.º 351-24 de la Facultad de Ingeniería Agrícola. **ARTÍCULO 2º.-** Aprobar la renovación de contrato del Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua, en la categoría DC-A1 (32 horas semanales), en el Departamento Académico de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGAVRI,DPTO,FACULTAD